



**SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELE
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES,
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO**

Código: PC18-275

Organización: ASOCIACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de institución:	Sociedad de Hecho
Objeto:	
<p>CAPITULO II DE LOS FINES Y MEDIOS</p> <p>Art. 3.- Son fines de la Asociación:</p> <p>a) Velar por el cumplimiento, respeto y defensa de los derechos de los Auditores Externos del Ecuador, que se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, Ley de la Superintendencias de Compañías, la de Superintendencia de Bancos, Cooperativas y de la CAE y sus Reglamentos, así como las demás Leyes y Disposiciones que los contemplaren.</p> <p>b) Luchar por el mejoramiento social, cultural, profesional y económico de los asociados.</p> <p>c) Promover la capacitación profesional y técnica de los asociados, para lo cual solicitará su participación en cursos, seminarios, congresos y más medios dirigidos a tal propósito.</p> <p>d) Fomentar el intercambio social, cultural y profesional de los asociados con organismos similares nacionales y de otros países, a fin de obtener una mejor formación de capacitación de los asociados en las diversas ciencias y disciplinas en Auditoria y Ciencias afines.</p> <p>e) Velar por la estabilidad de sus asociados, la defensa de sus derechos.</p> <p>f) Procurar que se expidan Leyes y Reglamentos en beneficio de los Asociados.</p> <p>g) Lograr el bienestar social de los asociados y la participación en el que hacer profesionales y técnico a través de programas adecuados.</p> <p>h) Requerir de los Organismos Internacionales correspondientes, una información relacionada con los honorarios de los auditores.</p> <p>i) Ayudar económicamente a sus miembros, en caso de calamidad doméstica, enfermedad profesional o cualquier accidente que le inhabilite para el ejercicio de su profesión en la forma y cuantía establecida en el Reglamento respectivo.</p> <p>j) Organizar servicios de asistencia y protección social, como cajas de ahorro y crédito, comisaratos, fondos, mortuorios, etc.</p> <p>k) Propender a la unión y solidaridad de los Auditores Externos del país.</p> <p>l) Impulsar los objetivos generales de la Asociación</p> <p>m) Mantener relaciones de solidaridad con organizaciones Profesionales auditoras y afines a nivel nacional e internacional.</p> <p>Art. 4.- Para la consecuencia de los fines anteriores anotados, se emplearan todos los medios permitidos por las Leyes Societarias, Financieras y Aduaneras.</p> <p>a) Participación activa en el estudio de las aspiraciones y problemas de la Asociación, en el orden económico, social, cultural, profesional y técnico.</p> <p>b) Organización de comisiones de trabajo para asuntos económicos, profesionales, culturales, sociales, deportivos, relaciones públicas, clasificación y sanción de los socios.</p> <p>c) Organización de actos culturales, científicos, deportivos e intervención en competencias internas con Instituciones similares Nacionales e Internacionales, así como otros que los socios pidieren que se establezcan y que fueren necesarios para una mejor atención y beneficio.</p> <p>d) Los que fueren lícitos y legítimos para el cumplimiento de los fines de la Asociación.</p>	
1.2 Fecha de constitución	2000-01-31
1.3 RUC:	0992176601001-
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL
Dirección de la Matriz:	Edificio The Point, Piso 19 Oficina 1914



7030

6013210

25F

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
GUAYAS	GUAYAQUIL
1.6. Teléfono contacto	042838541
Celular:	0988913403
1.7 Correo electrónico :	arbojose@yahoo.es
Número de Afiliados/Miembros Activos:	120
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	JOSE VICTOR HUGO REYES PITA
1.9. Cédula Representante legal:	0904217056
1.10. Correo electrónico Representante legal:	arbojose@yahoo.es

2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

Síntesis	Fecha
Publicación en el diario MERIDIANO "Diario Nacional de Análisis y Opinión" al cumplir 5 años de fundación, donde se realizó un acto solemne en la sede social, y en la misma publicación afirman nuestra afiliación a la (AIC) Asociación Interamericana de Contabilidad, que tiene sede en Miami, USA.	2000-02-28
Reconocimiento por parte del Colegio de Diplomáticos e Internacionalistas del Guayas, al cumplir 10 años de trayectoria y vida jurídica.	2010-02-03
Reconocimiento por parte del Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas, al cumplir 15 años de trayectoria y vida jurídica.	2015-02-06

3.- Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de su gremio:

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
EL ESTADO Y LA CONTRATACIÓN DE LAS FIRMAS AUDITORAS	2003-04-12	Se realizó un comunicado de información general para la ciudadanía en el diario de publicación masiva El Expreso de Guayaquil donde se da a conocer las irregularidades de las contrataciones a los auditores externos del país, así como el incumplimiento de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, ni las NIC, ni los Principios de Contabilidad.
Pedido de informe de auditoría nacional al Estado ecuatoriano	2003-04-07	Se realizó un comunicado de información general para la ciudadanía en el diario de publicación masiva EL FINANCIERO, donde se da a conocer las irregularidades de las contrataciones a los auditores externos del país, así como el incumplimiento de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, ni las NIC, ni los Principios de Contabilidad.



000010

21

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Publicación de parte de la Asociación, denunciando irregularidades	2003-04-10	Se realizó un comunicado de información general para la ciudadanía en el diario de publicación masiva El Universo, donde se da a conocer las irregularidades de las contrataciones a los auditores externos del país, así como el incumplimiento de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, ni las NIC, ni los Principios de Contabilidad.
--	------------	--

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

La Asociación de Auditores Externos del Ecuador, fue creada el 31 de enero del año 2000 su lema es, Técnica, Defensa y Profesional. Luego de 18 años de vida desde su constitución se sigue activamente en la participación de los auditores en distintas áreas públicas y privadas del país, impulsando la unión gremial a nivel nacional.

5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales públicas y privadas, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: Primer grado

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante

están participando en este concurso:

NO

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los miembros del Consejo Nacional Electoral.



[Handwritten Signature]
 Firma del Representante Legal

000017

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



JOSE VICTOR HUGO REYES PITA CI:0904217056

IMPORTANTE

*El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.
Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás ofi-
las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.*



0904217056

218 / Inscripciones

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

024

024 - 001

0904217056

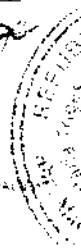


ARROBO REYES JOSE VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
RIMENA PARROQUIA



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

N 090421705-6



ESCUELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROBO REYES JOSE VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MAQUERA
FECHA DE NACIMIENTO 1950-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KATTY MONTENEGRO

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESION MAGISTER
APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
ARROBO JOSE HONORATO
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES MARIA CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2018-06-22
FECHA DE EXPIRACION
2028-06-22

IGN 16 14 480 11



DGT FID: Que esta fotocopia es Igual al documento original.

Guayaquil, 28 AGO 2018

[Handwritten signature]
Ab. Maria Verónica Cecilia Andon
Notaria Trigesimo Quinta
del Cantón Guayaquil



0000219

29

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000045726




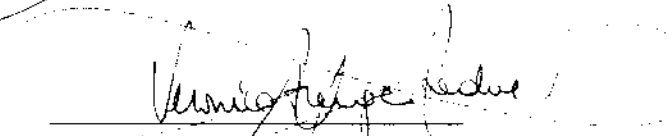
20180901035D02252

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901035D02252

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA del Cantón Guayaquil, con domicilio en Guayaquil, Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las 16:52 horas del día 24 de Septiembre del 2018, compareció el Sr. VICTOR HUGO ARROBO REYES portador(a) de CÉDULA 0904217056 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPAÑERO(A) quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en el presente acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 1 del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:52).




 JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES
 CÉDULA: 0904217056


 NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0904217056

220

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

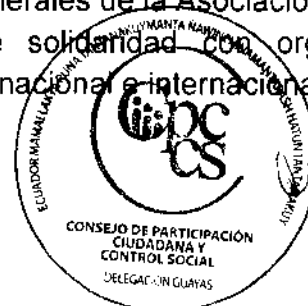
Señora Notaria:

Conforme lo determina el Artículo 6 párrafo cuarto del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, establece que el Objeto Social y Fines del Estatuto de la Asociación de Auditores Externos del Ecuador (AAEE).

CAPITULO II DE LOS FINES Y MEDIOS

Art. 3.- Son fines de la Asociación:

- a) Velar por el cumplimiento, respeto y defensa de los derechos de los Auditores Externos del Ecuador, que se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República. Ley de la Superintendencias de Compañías, Ley de Superintendencia de Bancos, Cooperativas y de la CAE y sus Reglamentos así como las demás Leyes y Disposiciones que los contemplaren.
- b) Luchar por el mejoramiento social, cultural, profesional y económico de los asociados.
- c) Promover la capacitación profesional y técnica de los asociados, para lo cual solicitara su participación en cursos, seminarios, congresos y más meetings dirigidos a tal propósito.
- d) Fomentar el intercambio social, cultural y profesional de los asociados con organismos similares nacionales y de otros países, a fin de obtener una mejor formación de capacitación de los asociados en las diversas ciencias y disciplinas en Auditoría y Ciencias afines.
- e) Velar por la estabilidad de sus asociados, la defensa de sus derechos.
- f) Procurar que se expiden Leyes y Reglamentos en beneficio de los Asociados.
- g) Lograr el bienestar social de los asociados y la participación en el que hiciesen profesionales y técnico a través de programas adecuados.
- h) Requerir de los Organismos Internacionales correspondientes, la información relacionada con los honorarios de los auditores.
- i) Ayudar económicamente a sus miembros, en caso de calamidad doméstica, enfermedad profesional o cualquier accidente que le inhabilite para el ejercicio de su profesión en la forma y cuantía establecida en el Reglamento respectivo.
- j) Organizar servicios de asistencia y protección social, como cajas de ahorro y crédito, comisariatos, fondos, mortuorios, etc.
- k) Propender a la unión y solidaridad de los Auditores Externos del país.
- l) Impulsar los objetivos generales de la Asociación
- m) Mantener relaciones de solidaridad con organizaciones Profesionales auditoras y afines a nivel nacional e internacional.



000001

221

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

12

Art. 4.- Para la consecución de los fines anteriores anotados, se emplearán los medios permitidos por las Leyes Societarias, Financieras y Aduaneras.

- a) Participación activa en el estudio de las aspiraciones y problemas de la Asociación, en el orden económico, social, cultural, profesional y deportivo.
- b) Organización de comisiones de trabajo para asuntos económicos, profesionales, culturales, sociales, deportivos, relaciones públicas, clasificación y sanción de los socios.
- c) Organización de actos culturales, científicos, deportivos e intervenciones de competencias internas con Instituciones similares Nacionales e Internacionales, así como otros que los socios pidieren que se establezcan que fueren necesarios para una mejor atención y beneficio.
- d) Los que fueren lícitos y legítimos para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

Como también, los nombres de la directiva principal son:

PRESIDENTE	CPA. JOSÉ ARROBO REYES
1ER. VICEPRESIDENTE	CPA. RÁUL ARTURO FUENMAYOR MARIN
2DO. VICEPRESIDENTE	CPA. VIRGILIO ESCUDERO ORELLANA
SECRETARIA	CPA. MARLENE CASTRO VILLALVA
PROSECRETARIO	CPA. RIGOBERTO ROJAS GUANO
TESORERO	CPA. JOHNNY MARTINEZ RAMIREZ
PROTESORERO	CPA. ELADIO POTES CARVAJAL
VOCALES PRINCIPALES	
PRIMER VOCAL	CPA. ALCIBAR NOÉ CARRILLO YANEZ
SEGUNDO VOCAL	CPA. ÉFRAIN CEPEDA JIMÉNEZ
TERCER VOCAL	CPA. FERNANDO NÚÑEZ PADILLA
CUARTO VOCAL	CPA. TOMÁS CHANG YANEZ
QUINTO VOCAL	CPA. ÁNGEL BARAHONA LASTRE
SEXTO VOCAL	CPA. GABRIEL VALENCIA COBOS



600000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

VOCALES ALTERNOS

SÉPTIMO VOCAL

CPA. FERNANDO RIVERA PEREDO

OCTAVO VOCAL

CPA. CARLOS BASTIDAS ORTIZ

NOVENO VOCAL

CPA. VICENTE SURIAGA SÁNCHEZ

DÉCIMO VOCAL

CPA. ANTONIO JOSÉ KAN WONG

UNDÉCIMO VOCAL

CPA. CARLOS A. HIDALGO RETTO

DUODÉCIMO VOCAL

CPA. FELIPE ENRIQUE BLANCO MUÑOZ

SINDICO

CPA. EFRÉN HERNÁNDEZ VÁRELA



TRIBUNAL DE HONOR

CPA. JAIME SUAREZ H.

CPA. EDDIE VIZHÑAY D.

CPA. MANUEL ESTUARDO PÉREZ CISNEROS

CPA. GALO ADOLFO FARFÁN PACHECHO

Es todo cuanto debo manifestar en honor a la verdad; para lo cual solicito se me reconozca el respectivo reconocimiento de firma y rúbrica del presente documento.

Atentamente,

CPA. JOSÉ VÍCTOR HUGO ARRÓBO REYES
C.C. 0904217056



6000708

223

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

024

JUNTA N°

024 - 001

NÚMERO

0904217056

CÉDULA

ARROBO REYES JOSE VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYABUIL
CANTON
XIMENA
PARROCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

N. 090421705-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

**ARROBO REYES
JOSE VICTOR HUGO**

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

MACARA

MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1950-03-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

KATTY

MONTENEGRO



IGM 16 04 480 11

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARROBO JOSE HONORATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

REYES MARIA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2016-06-22

FECHA DE EXPIRACION

2026-06-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA DEL CEE/ALDI



0904217056

224/10

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904217056

Nombres del ciudadano: ARROBO REYES JOSE VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO KATTY

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: ARROBO JOSE HONORATO

Nombres de la madre: REYES MARIA CONCEPCION

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DEL 2018

Emisor: AMANDA TALIA HILACA CRESPIN GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 35 - GUAYAS GUAYAQUIL

149-79704



149-79704

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000010945



20182402003C00761

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20182402003C00761

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es/ certificada(s) del documento que me fue exhibido en 4 foja(s) útiles) Una vez practicada la certificación(es) el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) SALINAS, a 23 DE AGOSTO DEL 2019 (2019/08/23).



Erika Mariana Manzano Aviles

NOTARIO(A) ERIKA MARIANA MANZANO AVILES
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SALINAS



00000000

225 F

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

derechos de los Auditores Externos del Ecuador, que se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, Ley de la Superintendencia de Compañías, la de Superintendencia de Bancos, Cooperativas y de la CAE y sus Reglamentos, así como las demás Leyes y Disposiciones que los contemplan.

b) Luchar por el mejoramiento social, cultural, profesional y económico de los asociados.

c) Promover la capacitación profesional y técnica de los asociados, para lo cual solicitará su participación en cursos, seminarios, congresos y otros medios dirigidos a tal propósito.

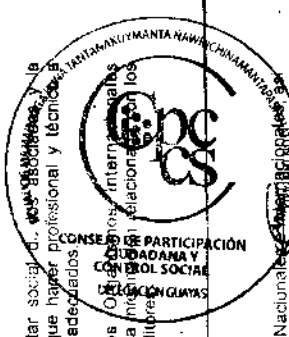
d) Fomentar el intercambio social, cultural y profesional de los asociados con organismos similares nacionales y de otros países, a fin de obtener una mejor formación y capacitación de los asociados, en las diversas ciencias y disciplinas de Auditoría y Ciencias afines.

e) Velar por la estabilidad de sus asociados, la defensa de sus derechos.

f) Procurar que se expidan Leyes y Reglamentos en beneficio de los Asociados

g) Lograr el bienestar social de los asociados y la participación en el que haya profesional y técnico, a través de programas adecuados.

h) Requerir de los Organismos Internacionales correspondientes, una participación con los honorarios de los auditores en GIMNAS



Instituciones similares Nacionales e Internacionales como otros que los socios pidieren que se establezcan y que fueren necesarios para una mejor atención y beneficio

d) Los que fueren lícitos y legítimos para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

**CAPITULO III
DE LOS SOCIOS**

ART.5. Son socios

a) Los socios aceptados y calificados por la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos Cooperativas y la CAE que hanaron el Acta de Constitución y que continúan desarrollando su profesión

b) Los que presten sus servicios como auditores calificados en las empresas de Auditoría Externa, y habiendo solicitado su ingreso por escrito fueren aceptados por el Directorio Deben remitir al Ministerio de Bienestar Social para su registro

i) Ayudar económicamente a sus miembros, en caso de calamidad doméstica, enfermedad profesional o cualquier accidente que le inhabilite para el ejercicio de su profesión en la forma y cuantía establecida en el Reglamento respectivo

j) Organizar servicios de asistencia y protección social, como cajas de ahorro y crédito, comisarías, fondos mortuarios, etc.

k) Propender a la unión y solidaridad de los Auditores Externos del país.

l) Impulsar los objetivos generales de la Asociación.

m) Mantener relaciones de solidaridad con organizaciones Profesionales auditoras y afines a nivel nacional e internacional.

ART. 4. Para la consecuencia de los fines anteriores anotados, se emplearán todos los medios permitidos por las Leyes Societarias, Financieras y Aduaneras.

a) Participación activa en el estudio de las aspiraciones y problemas de la Asociación, en el orden económico, social, cultural, profesional y técnico.

b) Organización de comisiones de trabajo para asuntos económicos, profesionales, culturales, sociales, deportivos, relaciones públicas, clasificación y sanción de los socios.

c) Organización de actos culturales, científicos, deportivos e intervención en competencias internas con

c) Los que hayan sido sancionados con expulsión.

d) Los que fallecieron.

ART. 7. Son deberes y obligaciones de los socios


a) Cumplir obligatoriamente con las disposiciones Estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones emitidas por los Organismos de dirección de la Asociación.

b) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General a las que hubieren sido convocados.

c) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea General.

d) Cumplir con las comisiones que se les encargue y concurrir con puntualidad a los actos programados de la Asociación.

e) Abstenerse de realizar todo acto que perjudique a la Asociación o a la unidad de la clase profesional.



**ESTATUTOS DE LA
ASOCIACION DE
AUDITORES
EXTERNOS DEL
ECUADOR
"AAEE"**

**GUAYAQUIL
2001**

Imprenta "MERCURY"

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE
AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR
AAEE**

**CAPITULO I
CONSTITUCION, DENOMINACION SOCIAL Y
DOMICILIO**

ART.1. Constituyese con domicilio en la ciudad de Guayaquil, calles Padre Solano No. 1304 y García Moreno, piso 2, oficina 3, la **ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR-AAEE** como una corporación de derecho privado de las reguladas por las disposiciones del título XXIX del Libro Primero del Código Civil. Su finalidad, estructura y funcionamiento se determina en el presente Estatuto y sus Reglamentos

Fojas Exhibidas con



ART. 24. Son deberes y atribuciones del Directorio:
a) Convocar a la Asamblea General.

b) Velar por el cumplimiento de los derechos de los asociados, especialmente de aquellos que consisten en la Constitución de la República, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y sus reglamentos de las Leyes Sociales, de las del Sistema financiero, aduanero y demás Leyes y Reglamentos que los contemplaren, interponiendo directamente gestiones ante las autoridades competentes si el caso lo requiere.
c) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, reglamentos y resoluciones que dimanen de la Asamblea General.

d) Proponer a la Asamblea General las reformas del estatuto.

e) Administrar con eficiencia y honestidad los bienes de la Asociación y autorizar las contrataciones y gastos que no excedan de 2000 dólares americanos (Dos mil 000/00) dólares norteamericanos.

f) Formular planes de trabajo y el presupuesto anual de la asociación y someter a la aprobación de la Asamblea General no más allá de los 30 días posteriores a su elección y posesión.

g) Expedir los Reglamentos necesarios para establecer los servicios profesionales, técnicos y sociales que deben prestar la Asociación y someterlos a la aprobación de la Asamblea General, al igual que las reformas de los mismos.

ART. 28. En ausencia o impedimento del Presidente o del Secretario serán subrogados por el Vice - Presidente o Pro Secretario, según se trate.

ART. 27. En casos de ausencia o impedimento del Síndico y/o Tesorero serán reemplazados, con voz y voto, más, si estuvieren presentes los Vocales Principales, sus suplentes o acudientes tendán voz.

ART. 28. En ausencia del Vocal Principal actuará su suplente principalizado, con voz y voto, más si estuvieren presentes los Vocales principales sus suplentes o acudientes tendán voz.

ART. 29. Cuando un miembro del Directorio no concurriera injustificadamente a tres sesiones consecutivas, será sancionado de acuerdo al estatuto y sus reglamentos respectivos siendo reemplazado por el suplente o socio que designare la Asamblea General.

ART. 30. El Directorio se reúne ordinariamente cada 6 meses y extraordinariamente cuando el caso lo requiera a pedido del Presidente o de por lo menos el

h) Nombrar comisiones para dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la Asociación.

i) Formular y aprobar los reglamentos internos y controlar servicios personales cuando sea necesario de acuerdo a las necesidades de la Asociación, velando por el estricto cumplimiento y eficiencia de estos.

j) Conocer y resolver sobre las solicitudes de ingreso de socios, al igual que en los casos de renuncia o ausencia de impedimento legal. Así mismo calificar a los Delegados representantes de los socios de otras localidades según la reglamentación pertinente e imponer las sanciones y multas cuando proceda.

k) Informar dos veces al año (Julio - Enero) a la Asamblea sobre la marcha de la asociación.

l) Promover la formación de la biblioteca de la Asociación.

m) Las demás que le confiere el Estatuto y los Reglamentos.

ART. 26. Para el cumplimiento de los fines de la Asociación, el Directorio designará las siguientes comisiones, presididas por el correspondiente Vocal Principal o Suplente principalizado, en el orden de designación:

Comisión Profesional y Asunto Sociales



Original
Número 201202003800767

la cual se incorpora a la

Fojas Exhibidas
Compulsado

d) Gozar de los servicios que mantenga la Asociación y acogerse a las prerrogativas que establezcan este estatuto y los reglamentos que se dictaren, así como los que establezca la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Bancos, la de Cooperativas y la CAE.

e) Exigir a la Asamblea General y al Directorio el cumplimiento de las normas que rigen la vida de la Asociación.

f) Convocar a la Asamblea General en forma prevista en el estatuto y sus reglamentos.

g) Presentar al Directorio de la Asociación las quejas y reclamaciones que estimaren oportunas en ejercicio de sus derechos, ya sean individuales o colectivos.

h) Presentar proyectos de Acuerdos, Resoluciones y sugerir gestiones, sobre cualquier asunto de carácter clasista, sea el Directorio o la Asamblea General, con derecho a que sean discutidos.

i) Ejercer el derecho a ser escuchado en legítima defensa cuando se tramite en su contra sesión multa, ya sea a nivel de Directorio o de la Asamblea General.

j) Los demás que les asigne el Estatuto y reglamentos pertinentes.

k) Los socios que trabajen en otra ciudad que no sea la del domicilio de la Asociación acreditarán por escrito ante la Asamblea General al delegado que los represente en esta norma es aplicable también cuando la sesión de la Asamblea General se celebre en localidad distinta al domicilio de la Asociación.

l) Los socios que trabajen en otra ciudad que no sea la del domicilio de la Asociación acreditarán por escrito ante la Asamblea General al delegado que los represente en esta norma es aplicable también cuando la sesión de la Asamblea General se celebre en localidad distinta al domicilio de la Asociación.

m) Remover o suspender a los miembros del Directorio o Comisiones cuando hubiere causas plenamente justificadas.

n) Conocer y resolver sobre la renuncia o ausencia de los miembros del Directorio o Comisiones.

o) Reemplazar a los miembros del Directorio o Comisiones que hubiesen sido separados de sus funciones por las circunstancias señaladas en los dos literales precedentes.

p) Estimular o sancionar a los socios de acuerdo con el estatuto y reglamentos internos.

q) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias, reglamentarias y las que dimanen de su autoridad.

r) Acudir las consultas y apelaciones que le fueren planteadas.

ART. 9. Para gozar de los servicios que establezcan este estatuto y los reglamentos que se dictaren, así como los que establezca la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Bancos, la de Cooperativas y la CAE.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ART. 10. Son órganos de la Asociación:

- a) La Asamblea General de los Socios
- b) El Directorio
- c) Las Comisiones

DE LA ASAMBLEA GENERAL:

ART. 11. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y la conforman todos los socios de la misma, organizados en sus derechos.

ART. 12. Las Asambleas Ordinarias serán Ordinarias y Extraordinarias.

ART. 13. La Asamblea General se reunirá ordinariamente en los meses de Enero y Julio de cada año, convocada por el Presidente de la Asociación o quien haga sus veces.

ART. 14. La Asamblea General se reunirá extraordinariamente cuando así lo exijan las circunstancias de acuerdo al presente estatuto, siendo convocada por el Presidente de la Asociación o quien haga sus veces o a pedido de un 50% de sus socios en forma escrita.

ART. 15. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Presidente de la Asociación o quien haga sus veces, a un día no menor de 15 días antes de la fecha de la reunión, indicando el lugar, hora y día de la reunión, así como el orden de los asuntos a tratar.

ART. 16. Los socios que asistieren a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán voz y voto, más si estuvieren presentes los Vocales Principales, sus suplentes o acudientes tendán voz.

DEL DIRECTORIO

ART. 17. El Directorio es el organismo ejecutivo y administrativo de la Asociación, está integrado por los siguientes miembros:

- Presidente
- 1 Vice - Presidente
- Secretario
- Pro - Secretario
- Tesorero
- Pro - Tesorero
- Seis Vocales principales o igual número de alternos
- Síndico

Durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo reelegirse hasta por un período similar.

**CAPITULO VI
DE LAS SANCIONES**

ART. 40. Por resolución del Directorio, el Presidente llamará la atención a los asociados que incumplieren con estos estatutos.

ART. 41. El asociado se abstendrá para divulgar los secretos de auditoría de los demás asociados.

ART. 42. No efectuarán proselitismo político en el seno de la Asociación.

ART. 43. Los asociados que no contribuyan con las cuotas anuales y se atrasen en un año serán sancionados.

ART. 44. Aquellos asociados organizadores de fiestas, disposición arbitraria de fondos, recaudaciones de dinero o bienes de la Asociación, serán responsables civil y penalmente de estas infracciones y juzgados de acuerdo a la Ley respectiva.

Certificó **Fojas Exhibidas**
Original **Compulsada**
la cual se incorpora a la
Número 2012-02003700
de lo cual doy fe:

El presente Estatuto fue aprobado en dos sesiones del 29 de Enero del 2000 y 3 de marzo del 2000 respectivamente, y rectificado el 21 de octubre de 2000.

Lo certifica

CPA. Econ. Marlene Castro Vilanova
REG. # AF.131
Ced. Ident. # 0909914001

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 45. De ocurrir la disolución de la Asociación por no cumplir o desviar sus fines, por tener menos de 15 socios y por las causas determinadas por la Ley, sus bienes pasarán a una institución de Servicio Social que determine la última Asamblea General.

ART. 46. El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente y de tener conocimiento y comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución, considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo Social y Preventivo.

ART. 47. Las elecciones para renovar al Directorio de la Asociación se realizarán cada dos años en la Asamblea General del mes de Enero.

ART. 48. El aniversario de la Asociación será el 31 de Enero.

ART. 49. Los organismos de la Asociación podrán sesionar legalmente cuando cuenten con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes.

El Presidente de la Asociación tendrá voto dirimente en las resoluciones de Asamblea General y de directorio, en caso de empate.

ART. 50. El tema de la Asociación será "TECNICA, DEFENSA Y DESARROLLO PROFESIONAL".



La Asamblea del 19 de octubre del 2000, por unanimidad resuelve constituir la Asociación de Auditores Externos del Ecuador y designa a la Comisión Nacional para el periodo 2000-2002, que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente	CPA Econ. José Arbo Reyes de ALDITASA	591204
1er. Vicepresidente	CPA Raúl Arturo Fuenmayor Marín	02-562023
2do. Vicepresidente	CPA Econ. Virgilio Escudero Ospina	883596
Secretaría	CPA Econ. Marlene Castro Vilanova	204884
Prosecretario	CPA Econ. Rigoberto Rojas Guano	436519
Tesorero	CPA Ing. Com. Johnny Martínez Ramírez	690243
Protesorero	CPA Ing. Com. Eladio Poles Cevallos	510285

VOCALES PRINCIPALES

Primer Vocal	CPA Dr. Alcibar Noel Camilo Yáñez	03-445315
Segundo Vocal	CPA Econ. Efraim Cepeda Jiménez	332007
Tercer Vocal	CPA Econ. Fernando Núñez Pedrillo	532960
Cuarto Vocal	CPA Ing. Com. Tomás Chang Yáñez	273989
Quinto Vocal	CPA Angel Barahona Lastra	431431
Sexto Vocal	CPA Ing. Com. Ricardo Valencia Cobos	203190

VOCALES ALTERNOS:

c) Cumplir los demás cometidos que se le encomendaren

d) En ausencia del 1er. Vice - Presistente lo hará el 2do. Vice - Presidente

DEL SECRETARIO

ART. 33. Son deberes del Secretario:

a) Actuar como Secretario de los Organismos de la Asociación.

b) Elaborar las actas desde las sesiones de la Asamblea General y del Directorio.

c) Redactar los documentos y correspondencia oficial organizar y conservar debidamente el archivo de la entidad.

d) Llevar los registros de actas y socios de la entidad.

e) Citar a las sesiones de la Asamblea General y del Directorio con la debida oportunidad y comprobar los quórum respectivos.

f) Controlar el personal administrativo de la Asociación, si lo hubiere.

g) Custodiar el fondo fijo de caja chica.

h) Las demás que se le encomendaren.

f) Las demás que se le encomendaren

g) Lo surogará el Pro - Tesorero en caso de ausencia

DE LOS VOCALES

ART. 36. Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Subrogar al Presidente o Vice - Presistente en caso de ausencia o impedimento legal

b) Trabajar activamente en las Comisiones Especiales para las que hubieren sido designados.

c) Presentar los programas de trabajo de las Comisiones Especiales para las que hubieren sido designados

DEL SINDICO

ART. 37. Son deberes y atribuciones del Síndico:

a) Asesorar jurídicamente a los organismos directivos

DEL PRO - SECRETARIO

ART. 34. Son deberes del Pro - Secretario

a) Colaborar activamente con el Secretario y lo reemplazará, cuando faltare, con los mismos deberes y atribuciones.

b) En caso de renuncia o separación del Secretario, el Pro - Secretario asumirá legalmente la Secretaría de la Asociación, hasta que sea nombrado el titular en la Asamblea General.

DEL TESORERO

ART. 35. Son deberes del Tesorero

a) Recaudar y manejar los fondos que hubieren sido confiados a su responsabilidad.

b) Controlar la contabilidad del movimiento económico de la entidad

c) Presentar a la Asamblea General cada seis meses el informe escrito del movimiento económico de la Asociación y los respectivos balances e inventarios. Además presentará ante el Directorio los balances financieros e informes que le fueren solicitados

d) Cuidar los bienes de la Asociación y mantener actualizados los inventarios de los mismos

e) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los cheques y demás títulos de crédito que entrañen ingresos y egresos de fondos de las Asociación.

**CAPITULO V
DE LOS FONDOS Y BIENES SOCIALES**

ART. 38. El patrimonio de la Asociación está constituido por:

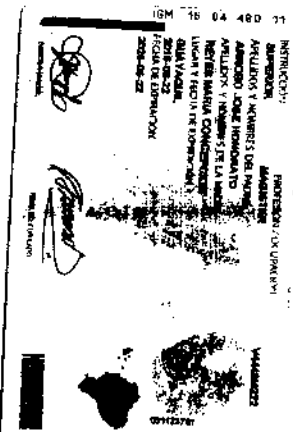
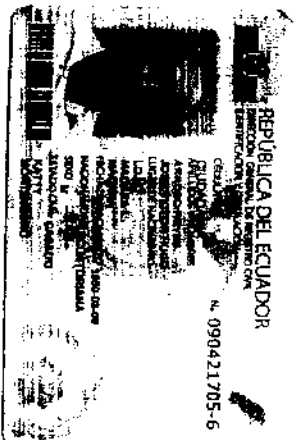
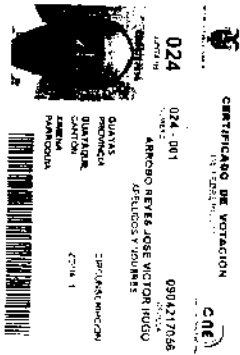
a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias.

b) Las utilidades obtenidas en los eventos científicos, actos sociales, culturales, deportivos, etc. que se organicen.

c) Las contribuciones o subvenciones que fije la Asociación su presupuesto o cualquier otro organismo en beneficio de la Asociación

d) Las donaciones, legados, asignaciones, etc., que fuere dado por instituciones de derecho público o privado o personas naturales, y con beneficio de inventario, los demás ingresos que por cualquier otro concepto correspondiere a la Asociación.

222



[Handwritten signature]



AAEE ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR
 FUNDADA EL 31 DE ENERO DEL 2008
 Registro de Incorporación según Acuerdo No. 109 del 14 de mayo del 2008
 TECNICA ADEPTSA Y DINARRORO COPORTE

Guayaquil, 18 de Agosto del 2018
 Doctor
 Julio César Trujillo Vásquez
 Presidente del CPCCS-T
 Quito-Ecuador
 En su despacho.-

De nuestras consideraciones y respeto.

Reciba un cordial saludo de parte de la **ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR**. Al mismo tiempo de manifestarles cumplidos por vuestra labor que viene ejecutando por una democracia participativa y justa, y recibiendo nuestro apoyo incondicional a vuestra labor patriótica, honorable e imparable.

Usted nuestro apoyo incondicional a vuestra labor patriótica, honorable e imparable. Señor Presidente del CPCCS-T, por medio de este oficio, estamos presentando nuestro apoyo incondicional al **AB. CARLOS VASQUEZ HIDALGO MGA. III**, profesional patriota de amplia trayectoria al servicio de la patria y sus ciudadanos; que nos sentimos orgullosos de su hoja de vida limpia, al punto que recomendamos su nombre para que participe como **CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, lo que nos garantizará una democracia participativa social, con honestidad y probidad lo que necesita nuestra actual sociedad que se está desarrollando en estadios poco halagadores a fin de alcanzar un verdadero desarrollo democrático y social. Y con elementos profesionales probos como el **Ab. Carlos Vásquez Hidalgo MGA. III**, se alcanzarán esas logros que vuestra gestión necesita como apoyo para fortalecer y desarrollar las estructuras democráticas electorales. Por lo tanto es imprescindible la presencia de este caballero experto en Derecho Constitucional, honesto e imponente que requiere la Patria.

Señor Doctor Julio César Trujillo Vásquez, con seguridad y por poseer estas cualidades profesionales, este **ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR**, nos reiteramos en mencionar al **AB. CARLOS VASQUEZ HIDALGO MGA. III**, y lo recomendamos para que sea designado como **CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, que será el referente a vuestra Presidencia. Por vuestra amable atención,

Es Justicia

[Handwritten signature]
CPA JOSÉ VICTOR HUGO ARROYO REYES, PIDB.
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTON SALINAS - ECUADOR

Certificó Fojas Exhibidas en:
 Original Compulsa
 la cual se incorpora a la
 Número 201 102003 CSQ 76
 de lo cual doy fe:

1391

ACUERDA :

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas CON LAS SIGUIENTES REFORMAS:

PRIMERA.- Al final del literal "D" del agreguese: "Debiendo renovar el Ministerio de Bienestar Social para su registro".

SEGUNDA.- Al final del Art.21, agréguese: "Durarán dos años en sus funciones, pudiendo reelegirse hasta por un período similar".
TERCERA: Después del Art.45, incorporar un Art. Mias que diga: "Art. El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente y de tener conocimiento y comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, impartiría normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación, considerada que la Constitución política del Estado categoriza lo Social y Preventivo".

Art.2.- Registrar en calidad de Socios Fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

NOMBRES

NOMBRES	CEDULA
ARREGO REYES JOSE VICTOR HUGO	0604217056
BRACHA LASTRE ANSEL ALBERTO	0900728974
BASTIDAS CRUZ CARLOS	0901756688
BLANCO MUNOZ FELIPE FORTINUS MAMALAKO POMA TANTANANDU	0500655367
CARRILLO YANEZ ALCIVAR NOE	1600662063
CASTRO VILLALVA MARLENE TERESA	0600514804
CEPEDA JIMENEZ FERNANDES ALA	0500222464
CHANG YANEZ TOMAS BRANKI	0603032764
ESCUERO OREJALBA IVAN GIO	0400232167
FUENFAN PACHECO GABRIEL CALFO	0400420266
FUENFAN MAYOR MARINO MATEO ATURZA	0400040523
HERRADIZ VARELA VICTOR JUAN	0300727235
HIDALGO RETTO CARLOS SA	0604677607
KAN WONG AITORO JOSE	0600434476
MARTINEZ RAMIREZ MONY	0500244720
MUNEZ PADILLA FERNANDO ATILIO	0600602715
PEREZ CISNEROS MARIBEL VERONICA RIVERA	0501568665
POTES CARY JUAN ELADIO SIBERTO	0502668416
RIVERA PEREDO FERNANDO SEGUNDO	0902260331
ROJAS GUANO LUIS RIGOBERTO	0500721362
SUAREZ HERRERA JAME FRANCISCO	0506146527
SURIAGA SANCHEZ VICENTE	0300175266
VALENCIA COBOS RICARDO PABLO	0500309330
VEHNAV YEHNAV EDJIE	0502733670

Art.3.- Disponer que la ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR, dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, registre la directiva en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas que se suscribieron en el 1980.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO No 1391
PABLO ROMERO QUEZADA

SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art.23 de la Constitución Política de la República, el Estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art.504 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, con Decreto Ejecutivo 003, de enero 23 del 2000, el Doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganiza la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social, como tal conforme consta en el literal l) del Art. 1 del citado Instrumento Legal.

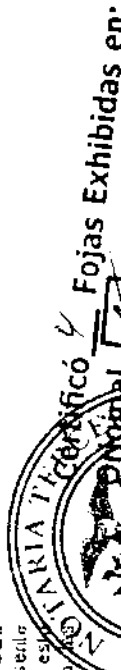
Que, de conformidad con el Art.19 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art.10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No 001-N, de febrero 15 del 2000, delega al señor Subsecretario General de Bienestar Social, otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I, del Código Civil

Que, la ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No.509 de 1 de junio de 1998

Que, la Dirección de Recursos Comunitarios, mediante memorando No.726-DRC-2000, de 10 de octubre del 2000, informa Favorablemente, para la concesión de personería Jurídica.

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido.



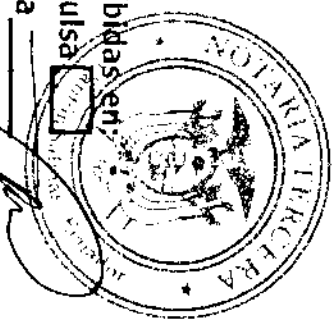
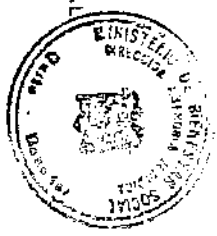
Art.4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como maxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos de la ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR.

Art.5.- La solucion de los conflictos que se presentaren al interior de la organizacion, y de esta con otras, se someteran a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediacion, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 11 OCT 2000

M.A.E. PABLO ROMERO QUEZADA
SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

[Signature]
Ayer:



Certificó y 2 fojas Exhibidas en
Original Compulsa
la cual se incorpora a la 1
Número 2011020030026 A. E. Filha Massimo Avila, Msc. Adm.
de lo cual doy fe: *[Signature]*
CANTÓN

MIERDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN Año XXI - No. 7784 Guayaquil - Ecuador / Lunes 28 de Febrero del 2005



La Asociación de Auditores Externos del Ecuador (AAFE) creada el 31 de enero del año 2000 y reconocida según Acuerdo Ministerial No. 1391 del 11 de Octubre del 2000 del Ministerio de Bienestar Social, con el tema Técnica, Defensa y Desarrollo Profesional, realizaron un acto solemne en la sede social por su quinto aniversario de fundación. Constan en la gráfica algunos de los profesionales que integran la AAFE, entre ellos: CPA ECON, Mariana Castro-Secretaria, CPA INCG, COM, Raúl Fuenmayor-Vicepresidente (Pichincha), CPA ECON, José Arrebo-Presidente (Guayas), DR. CPA, Noé Carrillo-1er Vocal Principal (Tungurahua), CPA INCG, COM Eddie Vizhney- Vocal principal, entre otros.
La Asociación de Auditores Externos del Ecuador, como rectora de las firmas auditoras del país, está afiliada a la AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad), con sede en Miami, USA.

Nº	Nombre	DIRECCION	TELEFONOS	FAX	CORREO
001	CPA. Leon Arboleda R. CPA. Kelly Montenegro G. (AUDITASA)	Pedro Salazar 1364 y O. Morona 2 Pto. O. 01975803 / 01975807	2981-204	580-082	arboleda@vahoo.es
002	CPA. Raúl Arturo Fuenmayor Martín	Urbanización San Pedro Clavel Pasaje Alben Salazar 4 B.M. 4 Dpto. 30	022-462023	361730	raulfuenmayor@vahoo.com
005	CPA. Egon Virgilio Escudero Ordóñez	CENTRO COMERCIAL Urbosa Víctor Emilio Estrada y Delfín Lora 90 F. Diosa	2221870		egon1221@hotmail.com
006	CPA. Egon. Mariana Castro Villalva	Av. Carlos Julio Acosta Reina Km 1.5 Ed. Berlin 2 Ave	302966	2327254	thelegista@vahoo.com
010	CPA. Egon. Rigoberto Rojas Guano	La Pedrera I Bloque A4 Dpto 104	2438813		rigoberto@vahoo.com
011	CPA. Ing. Com. Johnny Martínez Ramírez	P.O. BOX 16-01-167	298-041	379-1144	andrea_rivera124@hotmail.com
012	CPA. Ing. Com. Edoardo Flores Corvalán	Clemente Salazar 1633 y Benavente	267-613	369-041	benavente@hotmail.com
013	CPA. Dr. Aneluz Ned Carrillo Yáñez	Juicilla 8 216 y Velasco Ayora	03-4465113	3644-172	aneluz@vahoo.com
014	CPA. Egon. Efraín Cepeda Jiménez	Calle La Diosa Km N Vía 7	2323007	374-000	efrain_carp@vahoo.com.mx
015	CPA. Egon. Fernando Nuñez Padilla	Vías 111 808 El Farero Piso 4 Ofc. 452	3332336	2822190	fernandonu@vahoo.com
017	CPA. Ing. Com. Tamara Cheng Yáñez	Calle La Diosa I Etapa No. 21 Vía 10 Pto. 1 Atoze	342640	736-0640	fernandonu@vahoo.com
018	CPA. Ing. Com. Ricardo Velasco Cobos	Calle Bolívar de Az. de Vía 58	2303136	2307106	ricardo@vahoo.com
019	CPA. Egon. Fernando Alvarado Paredes	Sucre 214 y Pedro Pablo Pinar 1 Oficina 108	438486	402-043	fernandoparedes@vahoo.com
021	CPA. Carlos Bustillos Ortiz	Calle La Diosa 13 Etapa Az. de Vía 17	2329170	264-042	carlosbustillos@vahoo.com
020	CPA. Vivante Roberto Barajas Sánchez	Calle Abel Gilmer Pinar N. No. 88 Vía 08 Durán	473181	364-042	vivantebarajas@vahoo.com
021	CPA. Ing. Com. Antonio José Han Wong	Av. 9 de Octubre y Corchero 601 Progreso 200 Pto. 18 Oficina 01 La Diosa No. 11 Vía 12	2329680	7122104-5162208	antoniohan@vahoo.com
022	CPA. Carlos A. Hidalgo Rosta	Espejo N. No. 173 Vía 10	2636811	2382230	chidalgo@vahoo.com
023	CPA. Egon. Felipe Enrique Báez Muñoz	Calle Bolívar 183 Diagonal a San Diego de los Baños Durán	230148	204-073-208729	chidalgo@vahoo.com
024	CPA. Egon. Efraín Hernández Varela	Numbuco 620 Pto. 4 Oficina 021	307791	230226	efrainh@vahoo.com
025	CPA. Ing. Com. Jaime Bustos H.	Av. Quito 808 y 9 de Octubre Edificio Inductivo Pto. 6 Of. 801 y 802	2398972	2398973	jaimebustos@vahoo.com
026	CPA. Ing. Com. Edoardo Velasco D.	Av. San Jorge 134 y 1ra C.M. Kennedy	230249	262517	eduardo@vahoo.com
027	CPA. Manuel Estuardo Paredes Cisneros	J. De Acaesora 1111 y Vía. Macarina	232183	262517	manuel@vahoo.com
028	CPA. Ing. Com. Gato Adolfo Fuenmayor	C. Vía 230 y Rocafuerte/AEACOM. 042-59140 491-146-63141	413882	230168	gato@vahoo.com
029	CPA. German Carrera Salazar 82237375		023-40954	2249814	german@vahoo.com
030	CPA. Gerardo de ROBERTO CARRERA & ASOCIADOS	Av. 10 de Agosto No. 37-352 y Villavieja Edif. Compañía 2 Pto. Oficina 21	023-235130	2226370	gerardo.carrera@vahoo.com
031	CPA. Walter Lara Nevés	Calle Alfarero 13 Etapa Vía 18 Vía 13	3624458	3282172	walter_lara2001@vahoo.com
032	Ing. CPA. Luis Raúl Zamora	Jiliza 421 y Corchero 1 Pto. Oficina B. Guayaquil No. 40 Vía 2	2305168	330168	luzamora@vahoo.com
033	CPA. José Ignacio Gato C. GABELA CIA. LTDA.	Av. 12 de Octubre 908 y Rosa 022-288634	022-231408	023-231628	jgato@vahoo.com
034	CPA. Alfonso Zúñiga Ayala	Regal Expreso E-89-Ciudad Jardín Montealegre No. 66660	031328	823363	alfonsozuniga@vahoo.com
035	CPA. Amable Ochoa Hernández	Av. Américo Develos 525 Alamos Juan Elvir C. Ltda.	7282111	7284204	ochoa@vahoo.com
036	ING. COM. Mariana Roberto Saad	Calle Benavente J. No. 122 Vía 9	2217650	2214754	mariana@vahoo.com
037	ING. COM. Julia Patricia Mendosa Mathosa	Kennedy Norte Av. Miguel H. Acheverría No. 332	2260988		matosa@vahoo.com
038	CPA. Gerardo de ROBERTO CARRERA & ASOCIADOS		2260988	2260988	gerardo.carrera@vahoo.com
039	Blas Galarza 7 EGATOL CIA. LTDA.	Río Tumbaco 428 y Av. del Maestro	022-892061	2261228	blasg@vahoo.com
040	Egon Rodrigo Santamaría Villalva	Av. Antónomas 66-22 y Torneo de Bateo Sector Plaza de Tera	022-84224	2262214	egonr@vahoo.com
041	CPA. ING. COM. Hernán Bravo	Edificio Bongo No. 1 Bongo N. 7 de Agosto de Quito Hogar	7182689	7182689	hernanbravo@vahoo.com
042	ING. Carlos Roberto Suarez	Buena Vista 184 F. Sector 22	040278	230820	carlos@vahoo.com
043	EC MARY ANGLIMBA REYES	NANTA CALLS 110 AV. 152	02821248	581-284187193	maryreyes@vahoo.com
044	Ing. Marco Surojo Sánchez	Torero, Sur y Gato C. Ltda.	844343	963518	marcos@vahoo.com
045	Ing. Daniel Norberto Páez	Rocafuerte 744 y Lora Urdenago	238232	238232	dnpaez@vahoo.com
046	Ing. Alberto María Fajardo Guzmán	Urcabé Norte Jr. Cheves González 117	843359	183291	albertofajardo@vahoo.com
047	Ing. Luis Cordero Franco	Estación 2008 y Velasco Martín	2430183	2120776	luisfranco@vahoo.com
048	Ing. José Javier Alvarado Blum	Pedro 807 y Jiliza	2431644	1418980	josealvarado@vahoo.com
049	CPA. Jorge Darwin Ortega Vivero	Av. Ignacio Zambrano Junto a 1008 Orofino	8461217		ortega@vahoo.com

43-46 CPAs. ... 45-46 CPAs. ... 46-CPA. ...

EL ESTADO Y LA CONTRATACIÓN DE LAS FIRMAS AUDITORAS

En los últimos días, el gobierno del Ing. Lucio Gutiérrez, Presidente del estado ecuatoriano, desea manifestar la verdad al pueblo que lo eligió respecto de los resultados contables y financieros que atraviesaron la banca quebrada y que dichas opiniones y/o informes fueron emitidos por empresas auditoras de corte internacional; sin embargo, no se ha podido determinar responsables que perjudicaron al sistema financiero en el orden de 2 mil millones de dólares, perjudicando a la ciudadanía con los ahorros de los ahorristas y por qué no decirlo, al propio estado que ha dejado de percibir sus impuestos por este concepto, y han sido aceptados estos informes de auditores extranjeros, quienes no han respetado el lugar geográfico que les cobija en este país y que puedan desarrollar su actividad de auditoría. No dándoles lugar a los auditores externos de este país que reconocemos la problemática nacional, auditores sin compromisos políticos, solo con el deber de cumplir con las Normas de Basilea, las cuales nunca fueron aplicadas en forma correcta, no se han aplicado las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, ni las IFRS, ni con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y fueron emitidos informes aceptados por el Banco Central, la AGD y la Superintendencia de Bancos que solo se dedican a solicitar una serie de Documentos, que siguen haciendo de las suyas en el país y no les dicen nada a las auditoras extranjeras, que siguen haciendo de las suyas en el país de haber hecho quebrar a empresas grandes como la Enron en EE.UU., con informes de auditoría de la Cia. Arthur Andersen y otras empresas extranjeras. De igual forma, han emitido informes sutiles que han hecho quebrar el sistema financiero en este país, realizando malas prácticas contables vía malas prácticas de auditoría.

Los ciudadanos, en estos momentos existe una ASOCIACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR (Organismo Rector de las empresas auditoras externas del Ecuador) legalmente reconocidas por el Gobierno ecuatoriano que realizan este tipo de actividad profesional, y que no se la toma en cuenta por cuanto las auditorías de esa banca quebrada no les deben conocer otros profesionales y como esas auditorías fueron realizadas por auditores extranjeros, deben seguir haciendo por ellos mismos.

En forma, que las 4 convocatorias efectuadas por la AGD (Agencia de Garantía de Pagos) que dirige la Dra. en Economía Wilma Salgado han fracasado, por cuanto se han emitido a los banqueros corruptos que quebraron la banca ecuatoriana.

Los ciudadanos que tomen en consideración a esta Asociación de Auditores Externos del Ecuador que respaldan la verdad el Gobierno Nacional y los ciudadanos ecuatorianos y que se unan a la Dra. Wilma Salgado con la independencia de contrainte auditores extranjeros, con los banqueros y no sean designados por la Superintendencia de Bancos, que en su función ha cumplido su cometido cual es el de haber contribuido con la quiebra de la banca ecuatoriana. Que solo avalliza a las empresas extranjeras y no toma en consideración a los auditores nacionales. Y que no se soliciten más ampliaciones de plazos al PMI, ya que este organismo interamericano desea que sean los mismos auditores extranjeros que en el país provienen, porque de lo contrario se va a desestimar una clase de malos, donde la mayoría de los implicados serán personas de elite ecuatoriana con residencias en el extranjero, el informe de un auditor nacional les afectará. Lo que no se reparan es que el estado ecuatoriano y el ciudadano común que está firmando sus esperanzas en este nuevo gobierno y en las autoridades financieras y bancarias del país. Hoy más que nunca, debemos manifestarle al país que de las 22 empresas bancarias en el sistema financiero que están arrojando utilidades en estos dos primeros meses de 2003 y que se pague ecuatoriano que la banca conjunta ha tenido una utilidad en el orden de los 18 millones de dólares y que ahora es rentable. Esto es lo más absurdo que se pueda haber manifestado, cuando todos los banqueros corruptos vivían y siguen viviendo de las utilidades de los ingenios y para ellos ha sido rentable toda la vida, y no solo ahora ha sido rentable, sino que la desinformación de los organismos de control no ha permitido conocer los resultados, como ahora se pretende dárlos.

ING. ECON. LIC. JOSÉ ARBOLEDA REYES



222

Audidores piden explicaciones

La Asociación de Auditores Extranjeros (AAE) y la Asociación de Auditores Internos (AAI) piden explicaciones al presidente de la AEBE, José Arrobo, sobre el cumplimiento de las normas de la Ley de Auditoría y el funcionamiento de la AEBE. Los auditores piden que se explique por qué se han suspendido los trabajos de los auditores extranjeros y cómo se ha desarrollado el proceso de auditoría en Ecuador. Arrobo asegura que el proceso de auditoría se ha desarrollado de acuerdo a las normas de la Ley de Auditoría y que el funcionamiento de la AEBE es transparente y eficiente. Los auditores piden que se explique por qué se han suspendido los trabajos de los auditores extranjeros y cómo se ha desarrollado el proceso de auditoría en Ecuador. Arrobo asegura que el proceso de auditoría se ha desarrollado de acuerdo a las normas de la Ley de Auditoría y que el funcionamiento de la AEBE es transparente y eficiente.

Certificó Fojas Exhibidas en: Original CompuImpresión



EL FINANCIERO

PRIMER PERIÓDICO ECONÓMICO DEL PAÍS

El Financiero.com

• ECUADOR, SEMANA DEL 7 AL 11 DE ABRIL DEL 2003

• PVP, US\$ 0,75

• PÁGINAS, 12

¿Un informe de auditoría nacional daría claridad al Sistema?

Ante a la contratación de las firmas extranjeras, el Gobierno de Lucio Gutiérrez ha tratado de manifestar la verdad al pueblo que lo eligió, respecto a los resultados contables y financieros que atraviesa la banca quechua, cuyas operaciones e informes fueron emitidos por empresas multinacionales de corte internacional. Sin embargo, no se ha podido determinar los responsables que pertenecen al Sistema Financiero en el orden de US\$2.000 millones, asegura el presidente de la Asociación de Auditores Extranjeros del Ecuador, José Arrobo Reyes.

José Arrobo Reyes, presidente de la Asociación de Auditores Extranjeros del Ecuador.

Informes de Auditorías domésticas y externas del país sin compromisos políticos y que conciben la prebendalidad nacional, solo con el afán de cumplir con las Normas de Basilea, las cuales nunca fueron aplicadas en forma correcta, asegura Arrobo. Todo esto sin olvidar que no se han aplicado las Normas de Auditoría, genéricamente aceptadas, meros aún las NIC.

Agrega también que los organismos de control solo se dedican a solicitar una serie de documentos extrínsecos a los auditores externos del Ecuador mediante que a las auditorías extranjeras no se les dice nada, por lo cual estas siguen camuflándose estragos, aun después de que provocaron la quiebra de empresas grandes como la fueron en Ecuador Unidos. En otras palabras, han emitido informes sueltos que han hecho que bajar el sistema financiero de nuestro país, realizando malos negocios con tales vía minus prácticas de auditoría, advierte Arrobo.

Ojala además que siendo la Asociación de Auditores Extranjeros del Ecuador un organismo rector de las empresas financieras extranjeras del país legalmente reconocidas por el Gobierno, debería manifestar en cuenta por cuanto las auditorías de esa banca quechua no las deben conocer otros profesionales.

Lo anterior dice, considerando que las 4 convocatorias efectuadas por la actual Gobierno de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) han fracasado debido a su indecisión. Lo cual conlleva a elegir una vez a las mismas auditorías extranjeras que han emitido a los banqueros corruptos que ya quebraron la banca ecuatoriana.

Basilea también su negativa a solicitar más aplicaciones de plazas al PVI, puesto que dicho organismo internacional prefiere que este proceso lo realicen los mismos auditores extranjeros de donde ellos provienen, ya que de lo contrario se destapará una serie de verdades, donde la mayoría de los implicados serían personas de la élite ecuatoriana con residencias en el extranjero, concluye Arrobo.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992176601001
RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL: "AA EE"
REPRESENTANTE LEGAL: ARROBO REYES JOSE VICTOR HUGO
CONTADOR: REA VERA JONATHAN EDGAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/12/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2000
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/12/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: PADRE SOLANO Numero: 1304 Intersección: GARCIA MOR
PADRE SOLANO Piso: 2 Oficina: 3 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE CONSULADO NORTEAMERICANO Telefono Trabajo: 042691204 F
Email: arrobojose@yahoo.es Celular: 0988913403

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la declaración de IVA deberán ser presentadas de manera mensual, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad y preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



0000250

Código: RIMRUC2018001853204

Fecha: 23/08/2018 10:06:53 AM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992176601001
ASOCIACION DE AUDITORES EXTERNOS DEL ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO A

NOMBRE COMERCIAL: "AA EE"

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: PADRE SOLANO Numero: 1304 Interseccion: GARCIA MOR
DOS CUADRAS DE CONSULADO NORTEAMERICANO Edificio: PADRE SOLANO Piso: 2 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042691204 Fax: 042690593 E
arbojose@yahoo.es Celular: 0988913403



0000221

Código: RIMRUC2018001853204

Fecha: 23/08/2018 10:06:53 AM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Colegio de Diplomáticos e Internacionalistas del Guayas

Fundado el 16 de Noviembre de 1979

"Por la Profesionalización del Servicio Exterior"

Guayaquil, 3 de febrero de 2010

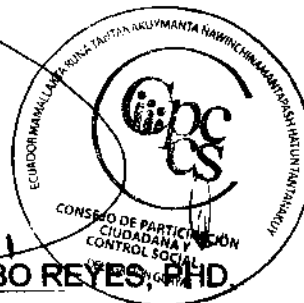
Señores
Asociación de Auditores Externos del Ecuador
Guayaquil

En su despacho,

Concedores de la amplia trayectoria profesional de los Auditores Externos del Ecuador y su colaboración desinteresada al apoyo ciudadano y a las empresas privadas; merecedores a la felicitaciones por el aniversario de tan importante gremio; por ello, agradezco y espero que la cosecha de éxitos continúe por muchos años más.

Del señor Presidente

Atentamente,



6960732

ECON. JOSÉ VÍCTOR HUGO ARROBO REYES, PHD
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE DIPLOMÁTICOS E INTERNACIONALISTAS DEL GUAYAS-CODIG
TELÉFONO: 0988913403

Dirección. Puerto Santa Ana ,Mz.1 solar 8-1 Ciudad del Río Edificio The Point 19 avo .piso oficina No 1914
Teléfonos.3883026-283557 Celular.0988913403 Mail: jvarrobor@ulvr.edu.ec
Guayaquil-Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COLEGIO DE CONTADORES BACHILLERES Y PÚBLICOS DEL GUAYAS



PIONERO EN LA PROFESIÓN CONTABLE EN EL ECUADOR

ANTES: Sociedad de Contadores del Guayas

FUNDADO EL 29 DE MAYO DE 1943

Personería Jurídica: Ley de Contadores, reformas y resolución del Tribunal Constitucional N° 044-I-97-R-O. N°
Estatuto: Acuerdo N° 473 - Ministerio de Educación y Cultura R.O. N° 192 - 20 - 01 - 200

Guayaquil, 6 de febrero de 2015

Señores
Asociación de Auditores Externos del Ecuador
Guayaquil

En su despacho,

Seguros de la amplia trayectoria de la Asociación de Auditores Externos del Ecuador y su colaboración desinteresada al apoyo ciudadano y a las empresas privadas, por ello, a nombre del Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas brindamos un cordial saludo y felicito en este aniversario de su fundación y se celebre a todo lo alto y que continúe con una cosecha de éxitos por muchos años más.

Atentamente,

CPA. JOSÉ VICTOR HUGO ARROBO REYES, PHD.

PRÉSIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES BACHILLERES Y PÚBLICOS DEL GUAYAS

TELÉFONO: 0988913403



0988913403

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

La directiva fue nombrada

Faidutti lidera el Instituto de Derecho Internacional

Juristas, magisters y maestrantes especializados en derecho internacional se reunieron los días 2 y 9 de este mes, en esta ciudad. El objetivo fue integrar una organización de derecho privado que estudie y difunda los principios, instituciones e instrumentos del derecho internacional.

Con el fin de lograr el reconocimiento legal, en las dos sesiones se aprobaron los estatutos y se nombró a la directiva. Se eligió presidente al doctor Juan Carlos Faidutti, profesor universitario, magister en ciencias internacionales, ex embajador del Ecuador en la OEA, Unión Soviética, Canadá, Uruguay y ALADI y árbitro de la Cámara de Comercio de Guayaquil y de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-China.

Vicepresidente fue designado Guillermo Villacrés. Los vocales son: Miguel Hidalgo, Francisco Correa Bustamante, Eduardo Villacrés -todos Magisters en Ciencias Internacionales-, Francisco Palomeque Fernández, Bélgica Guarderas Montúfar y Erika Manzano. El secretario ejecutivo es Carlos Vásquez Hidalgo.



Juan C. Faidutti autor del libro Derecho internacional del mar.



Handwritten signatures and notes: "Kamater", "234", "06002215", and other illegible scribbles.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO